

**APRUEBA 2º TRASPASO DE FONDOS DE
MANTENIMIENTO PARA EJECUCION DE
FACULTAD DELEGADA**

Huépil, 01 de Octubre de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 1528 / 2009

VISTOS :

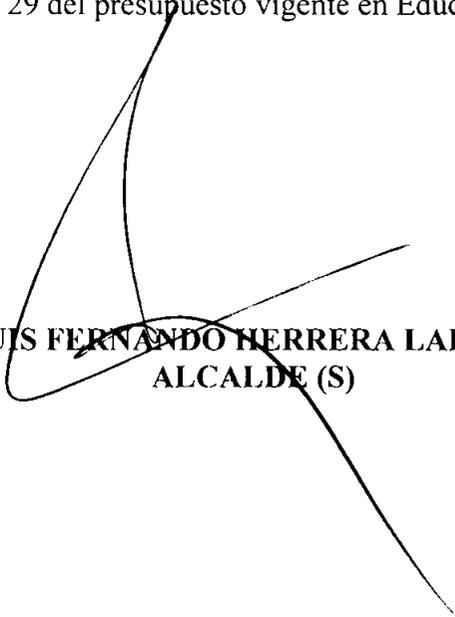
1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. La Facultad delegada que contempla la administración de Fondos de Mantenimiento para Liceo B-67 de Huepil, Insertos en el plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2009.
3. El traspaso de Fondos a realizarse en cuenta corriente de este Liceo, para cubrir gastos realizados por el Internado.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el abono a cuenta corriente del Liceo mencionado, para cancelar gastos correspondientes al Internado.
2. El valor del 2º aporte a Liceo B-67 asciende a \$300.000.-
3. El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiara con fondos del Departamento de Educación.
4. Impútese el gasto ocasionado a los subtítulos 22 y 29 del presupuesto vigente en Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**


**LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Finanzas DAEM (2)
- LFHL/FMMB/JMRR/smfm